

## DOCUMENTO N° 09 LECCIONES APRENDIDAS

### Reglamentación y Doctrina:

- Constitución Política de Colombia
- Ley 65 de 1993 Código penitenciario y carcelario
- Acuerdo 0011 de 1994

**LUGAR DE LOS HECHOS:** COPED DE MEDELLÍN.

**Fecha:** LUNES 01 DE NOVIEMBRE DE 2012

### I. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

CONSECUENCIAS DE LAS FALENCIAS EN LOS SERVICIOS BÁSICOS DE ALIMENTACIÓN Y VÍVERES EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL.

#### Análisis adelantado por:

JAKELINE AGUDELO MEJÍA  
GARZÓN PÉREZ LUIS  
YENI MARCELA GIL CANO  
DIANA HERRERA BOCANEGRA  
MARTÍNEZ SUAREZ WALTER  
ZAMBRANO TRIANA HAMER

### II. ANTECEDENTES

NO SE REGISTRAN

### III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

El lunes 01 de noviembre de 2010 en el COPED de MEDELLÍN, siendo aproximadamente las 07:25 horas el Distinguido ALBERTO ESTRADA Oficial de Servicios de la Compañía Santander comunica por vía Radial que los internos de todos los pabellones entraban en huelga de hambre y no pretendían dejarse contar hasta que no les abastecieran con productos del expendio y por lo pequeña de la ración de los alimentos en el rancho.

Terminada la relación de servicios ingresaba la Compañía Bolívar al Mando del Inspector JHON RAMÍREZ, quien escucho el comunicado y ordena a su personal ingresar y gasear toda la parte interna. El Inspector Jefe BONIFACIO PLATA, al escuchar esto los detiene en la Reja 1, manifestándole al personal: déjenlos que aguanten hambre, que no pasa nada si no los cuentan, eso se cuadra en el parte. En ese instante los integrantes de la unidad de policía judicial, llama en privado a los cuadros de mando y los invita a guardar compostura, que antes de emitir órdenes a la ligera, que primero se debe evaluar la situación y plantear el problema y sus posibles soluciones, actuando como un equipo, dando ellos las gracias a la unidad de policía judicial por no dejarles cometer una locura que confían en su buen criterio y orientación.

Posteriormente se establece comunicación con el director del establecimiento quien aun no ha llegado y solicita autorización para ir ganando tiempo y realizar una reunión con los internos, el director acepta, posteriormente procede a impartir las siguientes instrucciones:

Ordena a los auxiliares bachilleres recoger la mayor cantidad de personal disponible incluyendo la compañía saliente y la compañía de especiales, a la vez que envía al Distinguido ALBERTO ESTRADA y al dragoneante Cónsul de Derechos Humanos, para que pasen patio por patio escuchando brevemente a los internos y citando al comité de derechos humanos a una reunión con el comandante de vigilancia y el director del establecimiento, para lo cual les solicitan que hagan un breve escrito de las peticiones de cada pabellón, con el fin de ganar tiempo para organizar el área donde se va a realizar la reunión y por supuesto el personal de seguridad.

Ordena a la secretaria de la Dirección llamar a la Personería y a la Defensoría del Pueblo para enterarlos de la situación, posteriormente quedarse en dicha oficina para que sirva como enlace en caso de necesitar comunicarse con los organismos de seguridad del estado.

El comando de vigilancia ordena al Inspector Jefe BONIFACIO PLATA. Ubicarse con las unidades necesarias en la guardia externa con equipos antimotines y gases atentos a sus órdenes en caso de ser necesarios. Envía 2 unidades a la terraza una con Escopeta y una con fusil Lanza gas sobre la capilla, envía 1 unidad, el más amable al puesto de información para atender a quienes soliciten información y reforzar este sector. Refuerza el muro perimetral. Esto a modo de prevención por si los internos pasan a tomar acciones de hecho.

Envía 02 funcionarios por pabellón, uno se quedara reforzando al patio y el otro trasladara al interno hasta la capilla, una vez los internos están en este lugar, 02

Dragoneantes se quedan allí y los 5 restantes pasan a formar un patrulla interna, todos tienen gases pimienta camuflados, y sus respectivas tonfas.

Se solicita la presencia del encargado del expendio, el jefe financiero, el contratista del rancho, el cónsul de Derechos Humanos, El Dgte de Jurídica para que lleve el acta y Policía Judicial para que filme todo el procedimiento.

Rápidamente se da inicio a la reunión, presentando a todos los asistentes y escuchando en primera instancia los requerimientos de los internos, dando la palabra a los patios en orden ascendente y dándole a cada uno tres minutos para que expongan su punto de vista ya que se tiene claro que la protesta es por el Expendio y por el Rancho.

Una vez hecha esta exposición, el comando de vigilancia procede a manifestarles a los internos la clara intención de la administración por escuchar y solucionar sus problemas, razón por la cual se encontraban en esa reunión junto a los encargados de las áreas involucradas y se estaba levantando un acta de compromisos, en ese momento llega el director y el teniente aprovecha la oportunidad para decirle a los internos que necesitaba un tiempo prudencial para colocar al tanto de la situación a la dirección, por lo tanto les sugiere que uno o dos de los internos se dirijan a los patios a informarles a los demás internos que se realice la contada, teniendo en cuenta que ya está instalada la mesa de diálogo con una evidente voluntad de concertación y que en este tiempo se espera la llegada de los organismos garantes como Personería y Defensoría del Pueblo, que por lo tanto no sería conveniente que ellos vieran que los internos continuaban en rebeldía aun estando ya en conversaciones. Ante los argumentos los internos acceden y se realiza la contada pabellón por pabellón acompañados por la patrulla interna.

Cuando llegan los organismos de control aproximadamente a las 08:40 horas, (por lo lejos de la ciudad) en la reunión se ha comunicado a los internos el porqué de la demora en el surtido del expendio, manifestándoles que estando próximos al final del año, el presupuesto está a punto de agotarse por lo tanto hay que racionar los productos para que una vez iniciado el próximo año no los coja en ceros las bodegas, igualmente se les explica que los procesos de contratación del estado se basan en la ley 80 de 1993, sus decretos, resoluciones y manuales reglamentarios en los cuales se fijan unos tiempos que deben agotarse en cada uno de los pasos para la adquisición de productos, siendo esa la demora en aumentar los surtidos, mostrándoles con evidencias en que etapa están las compras para el expendio además manifestándoles, que de no cumplir estas normas el comité de compras terminaría tras las rejas. Quedando satisfechos de la explicación ya que desconocían la ley de contratación estatal.

En cuanto a las raciones, se llevo a los 7 internos y a los organismos de control al rancho mostrándoles todo el proceso de preparación de los alimentos, realizando



prueba organoléptica y comunicándoles a todos el proceso de pesaje de las raciones, demostrándoles que estas se pesan en crudo, que el contratista siempre agrega un 10% más del peso normado, pero que había tenido problemas con el proveedor del arroz ya que crecía muy poco, razón por la cual la ración se veía disminuida, comprometiéndose a cambiar de proveedor, el Comandante de Vigilancia le solicita al contratista que teniendo en cuenta el racionamiento de cantidades y productos del expendio, estudie la posibilidad del aumento de la ración teniendo en cuenta el buen comportamiento de los internos hasta la fecha. Los internos se comprometen a continuar con el buen comportamiento y a nombrar en entre ellos mismos tres internos por patio para que le ayuden al personal de guardia en el control de las filas de los alimentos y posteriormente a recoger los desechos alimenticios en los recipientes destinados para tal fin, mejorando el aseo de los patios.

Una vez terminada la retroalimentación con los puntos de vista de las partes se finaliza firmando el acta de compromisos a las 10:45 horas.

Los internos se dirigen satisfechos a los patios y se levanta la huelga de hambre (que nunca existió). Los organismos de control, como parte del estado comprenden la situación de la contratación y la alimentación y felicitan a los directivos por las soluciones al conflicto sin necesidad de recurrir a la violencia.

Se realiza la formación del personal, se constatan novedades, se da información básica de lo sucedido a todos y se felicita a todo el personal por su participación para resolver el conflicto, se retiran a descansar.

Se realizan los respectivos informes, enviándolos a la Dirección regional y al Comando Superior, se alimenta el aplicativo SISIPPEC, modulo Novedades Comando.

A la semana siguiente se realiza de nuevo una reunión en donde se verifica que lo pactado se está cumpliendo y firman un acta para darle continuidad a los acuerdos.

## IV ACCIÓN JUDICIAL

### TIPO DE ACCIÓN JUDICIAL QUE RECAE SOBRE ESTOS ACTOS

NO APLICA

## V LECCIONES APRENDIDAS

### A. A NIVEL GENERAL

- No se vulneró la seguridad, se ganó respeto.
- Se evidenció, el manejo adecuado de los recursos del estado, el correcto manejo del personal, la comunicación asertiva, el mando género confianza, utilizo estrategias de solución y manejo de crisis.

## INPEC

- Que se debe ser líder, conciliador, justo, conocedor de la norma y sus funciones pero sobre todo a controlar las emociones para convertirse en un puente entre la administración, el personal del CCV y los internos.
- Durante el curso de policía judicial se logro desarrollar nuestra habilidad para escuchar y entender a los demás, igualmente para transmitir de manera clara nuestros mensajes y ordenes.
- Hemos construido la competencia de la autoformación.
- Capacitar e instruir al personal CCV en los procedimientos establecidos, dejando los respectivos registros de calidad.
- Realizar una orientación constante al personal del cuerpo de custodia y vigilancia sobre los procedimientos a seguir en las diferentes situaciones y eventualidades que se presentan al interior de un ERON dejando los respectivos registros de calidad y tratando siempre de buscar soluciones pacificas a los conflictos por medio de la comunicación asertiva.